

31/150. Difusión de información sobre Namibia

La Asamblea General,

Habiendo examinado el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia⁹⁴ y los capítulos pertinentes del informe del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales⁹⁵,

Recordando sus resoluciones 2145 (XXI) de 27 de octubre de 1966 y 2248 (S-V) de 19 de mayo de 1967, así como resoluciones ulteriores suyas y del Consejo de Seguridad acerca de la cuestión de Namibia,

Destacando la urgente necesidad de movilizar a la opinión pública mundial ininterrumpidamente con miras a ayudar eficazmente al pueblo de Namibia a alcanzar la libre determinación, la libertad y la independencia en una Namibia unida y, en particular, de intensificar la difusión amplia y continua de información sobre la lucha por la liberación en que está empeñado el pueblo de Namibia, guiado por su movimiento de liberación, la South West Africa People's Organization,

Reiterando la importancia de la publicidad como instrumento para promover el mandato confiado por la Asamblea General al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y percatada de la apremiante necesidad de que la Oficina de Información Pública de la Secretaría intensifique sus esfuerzos por poner en conocimiento de la opinión pública mundial todos los aspectos de la cuestión de Namibia,

1. *Pide* al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que envíe una misión a las sedes de los organismos especializados y las organizaciones no gubernamentales a fin de analizar la cuestión de la difusión de información y la asistencia a los namibianos;

2. *Pide* al Secretario General que, en cooperación con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, dé instrucciones a la Oficina de Información Pública de la Secretaría a fin de que:

a) Adquiera y distribuya películas adecuadas sobre Namibia, incluida la nueva película sobre Namibia que se exhibió en la Sede de las Naciones Unidas el 26 de agosto de 1976, Día de Namibia;

b) Prepare, en consulta con la South West Africa People's Organization, una película sobre la situación contemporánea dentro de Namibia y la lucha del pueblo de Namibia por la auténtica independencia nacional;

c) Continúe sus actividades de publicidad en la televisión, la radio y otros medios;

d) Continúe dando publicidad al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia y a la South West Africa People's Organization en la televisión de los Estados Unidos de América y otros países occidentales importantes a fin de movilizar el apoyo, en esos países, a la auténtica independencia nacional de Namibia;

3. *Pide* a los Estados Miembros y a la Administración Postal de las Naciones Unidas que emitan sellos conmemorativos sobre Namibia hasta que se logre la auténtica independencia nacional de Namibia;

4. *Pide asimismo* al Secretario General que dé instrucciones a la Oficina de Información Pública para

⁹⁴ *Ibid.*, trigésimo primer período de sesiones, Suplemento No. 24 (A/31/24).

⁹⁵ *Ibid.*, Suplemento No. 23 (A/31/23/Rev.1), caps. I, II, VI, VII y IX.

que siga haciendo todos los esfuerzos posibles por generar publicidad y difundir información con miras a movilizar el apoyo del público a la independencia de Namibia;

5. *Decide* asignar créditos presupuestarios suficientes para atender a los gastos adicionales necesarios para ampliar la circulación del *Boletín de Namibia* y para agregar el alemán a los idiomas en que se publica;

6. *Decide* observar la semana del 27 de octubre como semana de solidaridad con el pueblo de Namibia y su movimiento de liberación, la South West Africa People's Organization, como lo propuso el Presidente del Senegal en la Conferencia Internacional sobre Namibia y los Derechos Humanos⁹⁶, y pide al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que prepare un programa conmemorativo con ese fin;

7. *Pide* al Secretario General que, con carácter de urgencia y en consulta con el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia, emprenda la preparación de un mapa detallado de Namibia hecho por las Naciones Unidas en que se refleje la integridad territorial del Territorio de Namibia;

8. *Pide asimismo* al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que examine la aplicación de la presente resolución y que informe al respecto a la Asamblea General en su trigésimo segundo período de sesiones.

*105a. sesión plenaria
20 de diciembre de 1976*

31/151. Fondo de las Naciones Unidas para Namibia

La Asamblea General,

Recordando su resolución 2145 (XXI) de 27 de octubre de 1966, por la que las Naciones Unidas decidieron dar por terminado el Mandato de Sudáfrica sobre Namibia y asumir la responsabilidad directa del Territorio hasta su independencia, y su resolución 2248 (S-V) de 19 de mayo de 1967, por la que creó el Consejo de las Naciones Unidas para Namibia,

Recordando además su resolución 3112 (XXVIII) de 12 de diciembre de 1973, por la que designó al Consejo de las Naciones Unidas para Namibia fideicomisario del Fondo de las Naciones Unidas para Namibia,

Reafirmando su determinación de seguir cumpliendo su responsabilidad para con el Territorio de conformidad con la resolución 2248 (S-V) y resoluciones posteriores de la Asamblea General,

Consciente de que, al asumir la responsabilidad directa de Namibia, las Naciones Unidas aceptaron la solemne obligación de dar todo el apoyo posible al pueblo namibiano en su lucha por la libre determinación, la libertad y la independencia nacional en una Namibia unida,

Convencida de la necesidad de dar toda la asistencia material posible a los namibianos y a las personas a su cargo, que son víctimas de las políticas represivas y discriminatorias de Sudáfrica,

Habiendo examinado el informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia sobre el Fondo de las Naciones Unidas para Namibia⁹⁷,

⁹⁶ *Ibid.*, Suplemento No. 24 (A/31/24), vol. II, anexo II, párr. 25.

⁹⁷ *Ibid.*, vol. II, anexo XIII.